



BECAS



Comité Ejecutivo
Con Valor
2025-2031

PARA HIJOS DE TRABAJADORES

LA ASOCIACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (ASPAC)

Con fundamento en el Capítulo Noveno, Otras Prestaciones, Sección I
Carácter Social, Cláusula 52 del Contrato Colectivo de Trabajo.



CONVOCA

A todo el Personal Administrativo Sindicalizado interesado en solicitar el apoyo económico de Becas para sus hijas e hijos, con el objetivo de estimular su buen desempeño académico en nivel básico.



BASES GENERALES

1 PARTICIPANTES

Podrán participar las hijas e hijos del Personal Administrativo sindicalizado que:

- Hayan concluido de manera regular cualquier grado de primaria o secundaria en el ciclo escolar **2025-2026**.
- Se encuentren inscritos en el ciclo escolar **2026-2027**.

2 REQUISITOS DE POSTULACIÓN



FILIACIÓN: Ser hija o hijo directo de un trabajador administrativo sindicalizado de la ASPAC.



RESIDENCIA: Ser originario(a) o vecino(a) del Estado de México.



PROMEDIO MÍNIMO: Haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar 2025-2026.



ESTATUS ESCOLAR: Estar oficialmente inscrito(a) en el ciclo escolar 2026-2027.



EXCLUSIVIDAD: No contar con otra beca otorgada por alguna institución pública o privada al momento de realizar el trámite.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



Nota general: No se aceptarán impresiones de fotografías. Toda copia debe ser nítida y legible.

- 1 **Acta de Nacimiento del menor:** Copia simple.
- 2 **CURP del menor:** Impresión reciente.
- 3 **Boleta de Calificaciones del menor:** Copia simple del Ciclo Escolar 2025-2026 (Primaria o Secundaria).
- 4 **Comprobante de Inscripción:**
 - o **Opción A:** Constancia de Estudios original y vigente del ciclo 2026-2027 (con firma y sello de la escuela) que especifique expresamente que el alumno no está becado.
 - o **Opción B:** Si la constancia no incluye la leyenda de no becado, se deberá adjuntar la Carta de No Becado en original.
- 5 **Identificación Oficial (INE) del trabajador:** Copia simple ampliada al 200% (anverso y reverso en una sola cara de la hoja, tamaño carta).
- 6 **Comprobante de Ingresos del trabajador:** Copia simple del último recibo de pago al momento de hacer el trámite.



INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

• El Representante de cada plantel verificará la documentación para evitar faltantes y entregará los expedientes en el orden especificado en la solicitud.

• Los expedientes integrados se entregarán en los siguientes puntos:

LUGAR / PLANTEL	RESPONSABLE
Dirección General	Lic. Raúl A. Hidalgo
Plantel Chimalhuacán	Dr. Guillermo Morales
Plantel Nezahualcóyotl	T. Luz Higareda
Plantel Valle de Chalco Solidaridad	Lic. Maricela Sánchez



FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

30 de septiembre de 2026

¡NO HABRÁ PRÓRROGA!



RESULTADOS Y NOTAS IMPORTANTES



PUBLICACIÓN: Los resultados con la lista de alumnos beneficiados se notificarán directamente a los Representantes de cada plantel.



SANCIONES: La alteración de documentos o la omisión de cualquiera de los requisitos será motivo de cancelación inmediata del trámite. En caso de falsificación, la situación se turnará para analizar la desafiliación del trabajador a la ASPAC.



CASOS NO PREVISTOS: Serán resueltos por la Asociación de Personal Administrativo del CECyTEM.



Invertir en su educación
es construir su futuro

